



## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de abril de 2021. ....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía. ....	3
3.- Convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para la contratación temporal de técnicos/as de euskera .....	3
4.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 20-01421 .....	3
5.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 10/2021 .....	4
6.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 11/2021 .....	5
7.- Moción presentada por los grupos municipales EH-Bildu, PSN y Unidas-IE-Podemos ante los graves hechos de violencia desarrollados en Colombia por parte de las fuerzas armadas y policía militar colombianas para reprimir las movilizaciones pacíficas.....	6
8.- Moción presentada por los grupos municipales EH-Bildu, PSN y Unidas-IE-Podemos ante las vulneraciones de derechos humanos por parte de Israel hacia el pueblo palestino. ....	7
9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para sumarse a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el 28 de junio de 2021. ....	9
10.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para el desarrollo e impulso de la actividad comercial en Artiberri. ....	10
11.- Ruegos y preguntas .....	11



## **ACTA**

En Berriozar, a 26 de mayo de 2021 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D <sup>a</sup> . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D <sup>a</sup> . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de abril de 2021.**

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de abril de 2021, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de abril de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



## **2.- Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20200402, 20200575, 20200705 a 20200706, 20210201 a 20210202, 20210237, 20210240 a 20210241, 20210244 a 20210245, 20210249, 20210251, 20210253, 20210258 a 20210295, 20210297 a 20210311, 20210313 a 20210317, 20210322 a 20210325, 20210327,

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

### Punto 2. Puntua

## **3.- Convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para la contratación temporal de técnicos/as de euskera**

Visto el convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para la contratación temporal de técnicos/as de euskera

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Estructura Municipal de 19 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el texto del convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para la contratación temporal de técnicos/as de euskera.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Villava a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

### Punto 3. Puntua

## **4.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 20-01421**

Visto el recurso de alzada nº 20-01421 interpuesto por Artur Pérez Melnikov contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 9 de septiembre de 2020, de aprobación definitiva del proyecto de



expropiación forzosa para la instalación de ascensor en edificio de viviendas y de la relación de titulares, bienes y derechos afectados.

Dentro del plazo concedido, con fecha 6 de abril de 2021 se remitió al Tribunal Administrativo de Navarra copia del expediente administrativo y alegaciones aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 20210223 de 6 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta que el acuerdo recurrido es un acuerdo de pleno, procede la ratificación por parte del pleno de las alegaciones presentadas.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Ratificar el informe de alegaciones aprobado por Resolución de Alcaldía número 20210223 de 6 de abril de 2021 en referencia al recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra nº 20-01421.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

[Punto 4. Puntua](#)

### **5.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 10/2021**

Es intención de este Ayuntamiento ampliar las aplicaciones presupuestarias existentes en el Presupuesto con número 1 15220 4820001 – APORTACIÓN OFICINA REHABILITACIÓN, 1 21100 1600400 – CUOTAS MONTEPIOS Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS, 1 33401 6230000 – EQUIPAMIENTO RADIO, 1 16300 6250000 – EQUIPAMIENTO LIMPIEZA VIARIA Y 1 15333 6290000 – INVERSIONES ADECUACIÓN PLAZA EGUZKI.

Esta actuación se realiza para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas a la aportación de la ORVE, a la cuota del Montepío, a los equipamientos de la radio y limpieza viaria y a la adecuación de la Plaza Eguzki. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 19 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10/2021 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 15220 4820001	APORTACIÓN OFICINA REHABILITACIÓN	743,68 €
1 21100 1600400	CUOTAS MONTEPIOS Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS	7.500,00 €
1 33401 6230000	EQUIPAMIENTO RADIO	1.650,00 €
1 16300 6250000	EQUIPAMIENTO LIMPIEZA VIARIA	4.250,00 €
1 15333 6290000	INVERSIONES ADECUACIÓN PLAZA EGUZKI	3.650,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>17.793,68 €</b>



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	17.793,68 €
<b>TOTAL</b>		<b>17.793,68 €</b>

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)

### **6.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 11/2021**

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria con número 1 23110 6220000 – OBRAS ADECUACIÓN EDIFICIO MANC. SS BASE.

Esta actuación se realiza para la adecuación y realización de obras en el edificio de la Calle Kaleberri,12, donde se encuentra la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base, por lo que, es necesario dotar esta nueva partida con 50.000,00 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario que a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 19 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 11/2021 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23110 6220000	OBRAS ADECUACIÓN MANC. SS BASE	50.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00 €</b>

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	50.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00 €</b>



**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

#### Punto 6. Puntua

### **7.- Moción presentada por los grupos municipales EH-Bildu, PSN y Unidas-IE-Podemos ante los graves hechos de violencia desarrollados en Colombia por parte de las fuerzas armadas y policía militar colombianas para reprimir las movilizaciones pacíficas.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Ante los graves hechos de violencia que vienen desarrollándose en Colombia, desde el Ayuntamiento de Berriozar queremos expresar nuestro rechazo ante la brutal represión y el uso desmedido de la fuerza por parte de las fuerzas armadas y la policía militar colombianas, para reprimir las movilizaciones pacíficas y legítimas contra la ley de reforma tributaria impulsada por el presidente Duque y su Gobierno.*

*Expresamos igualmente nuestro apoyo al paro nacional iniciado el pasado 28 de abril contra el proyecto de Ley de Reforma Tributaria notoriamente conservador, neoliberal y concentrador de riqueza, que iba a afectar sobre todo a los sectores más pobres y vulnerables de la población, ya profundamente perjudicados por el Covid-19. El retiro del mencionado proyecto de ley por parte del Gobierno, representa una victoria para los sectores que han luchado legítimamente por sus derechos.*

*Nos solidarizamos con las familias de los más de treinta fallecidos, con los heridos, mutilados y con el pueblo de Colombia, ante los excesos injustificados del uso de la fuerza represora, por atentar contra los derechos humanos, las garantías y libertades propias de la democracia y el estado de derecho. Exigimos a los organismos de seguridad la aparición con vida de los más de cincuenta desaparecidos y la libertad de los detenidos durante la represión de las manifestaciones.*

*La violencia de la policía y el ejército ha sido condenada por la comunidad internacional tras que sus efectivos hayan disparado fuego real en varias ocasiones contra los manifestantes. También la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos y la Unión Europea han condenado la violencia de las fuerzas de seguridad colombianas contra los manifestantes y han pedido que se lleve ante la justicia a los responsables de la represión. Varios gobiernos, entre ellos el de España, han hecho un llamamiento a la calma, al cese de la violencia y al diálogo como única forma de reconducir las discrepancias en Colombia.*

*Es el momento de estar al lado del pueblo colombiano, apoyándolo en sus reivindicaciones y para que las protestas pacíficas no sean ahogadas por el uso de la fuerza, apelando al diálogo y al entendimiento social, dentro de un clima de paz y diálogo. Este es también el deseo de la mayoría de los colombianos que viven en nuestra ciudad.*

#### SE ACUERDA:

1º) Ayuntamiento de Berriozar traslada a la Embajada de Colombia en España nuestra profunda preocupación por la represión y conculcación de los derechos humanos de los manifestantes, por parte las



*fuerzas del orden, a raíz de las movilizaciones de protesta ciudadana, desde el 28 de abril de 2021.*

*2º) Ayuntamiento de Beriozar insta a la Embajada de Colombia en España a que a través de cauces diplomáticos y comunitarios, se garantice en Colombia el derecho de manifestación de forma pacífica y para que se realicen las investigaciones correspondientes a fin de determinar todas las responsabilidades.*

*3º) Ayuntamiento de Berriozar insta a la Embajada de Colombia en España a que a través de los mismos cauces, se encuentre una solución al conflicto existente, a través del diálogo entre el gobierno colombiano y los diferentes interlocutores políticos, sociales y económicos del país, dentro del marco de los principios democráticos.*

*4º) Ayuntamiento de Berriozar apoya las movilizaciones de la ciudadanía colombiana en Navarra en favor de los derechos sociales de su país, siempre con respeto a las medidas sanitarias y de orden público.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

**Único.-** Aprobar la moción presentada por los grupos municipales de EH Bildu, PSN y Unidos-IE-Podemos ante los graves hechos de violencia desarrollados en Colombia por parte de las fuerzas armadas y policía militar colombianas para reprimir las movilizaciones pacíficas.

[Punto 7. Puntua](#)

## **8.- Moción presentada por los grupos municipales EH-Bildu, PSN y Unidas-IE-Podemos ante las vulneraciones de derechos humanos por parte de Israel hacia el pueblo palestino.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La situación de tensión en Palestina ha vuelto a recrudecerse tras el intento de los tribunales israelíes de expulsar a varias familias del barrio de Sheikh Jarrah de Jerusalem y del asalto de la mezquita de Al-Aqsa por parte de fuerzas de seguridad del estado de Israel.*

*El primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, anunció el martes 11 de Mayo que Israel intensificará los ataques contra Gaza y el ejército israelí ha movilizado a 5.000 reservistas y se prepara para una ofensiva de duración no definida.*

*Estos ataques ya han provocado, a día de hoy, la muerte de unas 219 personas, 63 de ellas menores 36 mujeres. En Cisjordania han muerto al menos dos jóvenes, uno de ellos menor de edad. En este sentido, en los últimos días, han sido centenares los bombardeos que Israel que ha realizado sobre la población gazatí.*

*En este contexto, la ONU ha advertido de las consecuencias de esta escalada de violencia y las consecuencias de las mismas en la población palestina.*

*Ante estos hechos, el Ayuntamiento de Berriozar:*

*- Denuncia las vulneraciones de Derechos Humanos parte de Israel hacia el pueblo palestino. En este sentido, apela a la comunidad internacional para detener esta ofensiva militar y retomar las vías de diálogo y negociación, apoyando la petición del Presidente palestino, Mahmud Abbas de celebrar una Conferencia Internacional de Paz con el apoyo de las instituciones europeas.*

*- En el 73º aniversario de la Nakba, denuncia y rechaza de manera contundente la ocupación ilegal por parte de Israel de los territorios palestinos, a la vez que muestra su solidaridad y compromiso con la defensa de los Derechos Humanos del pueblo palestino, tal y como lo establece el Derecho Internacional.*

*- Manifiesta su voluntad de que las instituciones navarras refuercen la ayuda humanitaria hacia Palestina, en un momento en el que la pandemia ha agudizado aún más su situación.*





Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

**Único.-** Aprobar la moción presentada por los grupos municipales de EH Bildu, PSN y Unidos-IE-Podemos ante las vulneraciones de derechos humanos por parte de Israel hacia el pueblo palestino.

### Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	0	4	0	0

### Punto 8. Puntua

### 9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre traslado a la Embajada de Colombia de preocupación por la represión de los derechos humanos de los manifestantes por parte de las fuerzas del orden.

Esta moción es retirada del orden del día por haberse incluido en el punto 7.

### Punto 9. Puntua





**10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para sumarse a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el 28 de junio de 2021.**

*El grupo municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno de España respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.*

*El Día Internacional del Orgullo LGBT+ (lesbiana, gay, bisexual y transexual), también conocido como Día del Orgullo Gay se celebra cada año el 28 de junio y consiste en una serie de eventos que los distintos colectivos realizan públicamente para luchar por la igualdad y la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.*

*Aún existen muchos países en el mundo donde la diversidad sexual está perseguida y criminalizada por parte de las leyes y las autoridades. Y en muchos países en los que ya ha sido aceptada a nivel estatal, la sociedad sigue estando muy lejos de aceptar una situación que ya debería haber sido normalizada desde hace mucho tiempo.*

***Para promover la tolerancia, la igualdad de derechos ante la ley, la no discriminación y la dignidad de las personas LGBT se celebra en todo el mundo el Orgullo Gay.***

*Las celebraciones del orgullo tienen un trasfondo reivindicativo y así debe seguir siendo, ya que en muchos países del mundo, la homosexualidad y la condición sexual no tradicional, sigue estando criminalizada, y en muchos otros, aunque las leyes los amparen, no están aceptados socialmente.*

*Las organizaciones que representan al colectivo LGBT coinciden en que la situación de confinamiento ante la pandemia están agravando problemas que ya afectaban a las personas pertenecientes al colectivo, y que la celebración de este año debe servir como*

*una píldora de fuerza, ánimo y afán de superación, cualidades inherentes al colectivo que ya ha tenido que lidiar en el pasado con la pandemia del VIH y con siglos de discriminación:*

***Por todo lo expuesto:***

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2021 y colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a continuar con la implementación del Plan de Acción de la Ley Foral LGTBI+ de Navarra y considera necesaria la formación en materia de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en todas las administraciones públicas y en especial en los ámbitos sociales, sanitarios y ámbitos rurales.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y realizará una campaña de visibilización y sensibilización de la diversidad afectivo sexual, expresión*



*sexual o de género.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

**Único.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de PSN para sumarse a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el 28 de junio de 2021.

[Punto 10. Puntua](#)

### **11.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para el desarrollo e impulso de la actividad comercial en Artiberri.**

*El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos diez años, Berriozar ha sido protagonista de un continuo crecimiento urbanístico a través del sector de Artiberri.*

*Hoy, son ya miles los nuevos vecinos y vecinas que han optado por construir su proyecto de vida en nuestra localidad y desde el Ayuntamiento tenemos la obligación apostar por la implementación tanto de nuevos servicios como de diferentes equipamientos en esta zona de Berriozar.*

*De igual manera, es sumamente importante impulsar el desarrollo comercial de Artiberri, más si cabe, en las actuales circunstancias de crisis social, económica y sanitaria.*

*Para ello, es necesario que desde el Ayuntamiento se promuevan iniciativas tendentes a facilitar la llegada de nuevas actividades comerciales a Artiberri, como, por ejemplo, una mayor agilidad en la concesión de licencias para la apertura de locales, prestar asesoramiento y asistencia técnica para la constitución de nuevos negocios, exenciones y/o bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, entre muchas otras.*

*Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su compromiso con el necesario impulso y desarrollo comercial de Artiberri.*
- 2. Abordar en la próxima comisión de Estructura Municipal todas aquellas acciones que se puedan*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 26 de mayo de 2021.  
2021eko maiatzaren 26Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

*poner en marcha, con el objetivo de promocionar Artiberri como un espacio atractivo para el desarrollo de actividades comerciales.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de Navarra Suma para el desarrollo e impulso de la actividad comercial en Artiberri.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
<b>Total</b>				<b>8</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

[Punto 11. Puntua](#)

**12.- Ruegos y preguntas**

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma ha realizado tres preguntas a la Concejala de Educación que han sido contestadas por la misma..

[Punto 12. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:51 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.